

Adenda del Programa Anual de Evaluaciones 2026, página seis, segundo párrafo, del apartado "Evaluación Externa"

Conste por el presente documento, que con fecha dieciocho (18) de marzo del dos mil veintiséis (2026) se aprobó y publicó el Programa Anual de Evaluaciones 2026 y los Términos de Referencia respectivos, identificando posteriormente, que el tipo de evaluación externa no se adecuo conforme lo establecido en los TdR.

El PAE en su página seis, segundo párrafo establece:

"La evaluación externa **será de tipo específica de desempeño** además de que el costo que la misma genere estará a cargo del Presupuesto de Egresos Municipal 2026, sujeto a la disponibilidad presupuestaria."

Y debe establecer:

"La evaluación externa **será de tipo consistencia y resultados**, además de que el costo que la misma genere estará a cargo del Presupuesto de Egresos Municipal 2026, sujeto a la disponibilidad presupuestaria."

La modificación tiene por objeto armonizar la terminología con los lineamientos federales y estatales en materia de evaluación de programas presupuestarios, privilegiando la valoración integral de la consistencia metodológica y los resultados obtenidos, en lugar de limitarse a una medición exclusiva del desempeño.

Se expide la presente adenda a los catorce (14) días del mes de julio del dos mil veintiséis (2026) firmando al calce para cumplimiento.


L.C.P. y A.P. DIANA ABIGAIL TAGLE OLMEDO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO
ZAPATA HIDALGO


L.C.F. DAVY NOVOA PEREZ
COORDINADOR DE PLANEACIÓN DEL
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA,
HIDALGO

Emiliano Zapata
¡Avanzando Juntos!

**Coordinación de
Planeación**